



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 280 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 0309-2019/GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 12 de julio de 2019, remitido por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 293-2019-GRJ/CF, de fecha 13 de agosto de 2019, remitida por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 0309-2019/GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 12 de julio de 2019, remitido por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de Viáticos a nombre de MARIA LEONOR SOTOMAYOR JIMENEZ, por gastos de viáticos realizados por comisión de servicio a la provincia de Tarma en cumplimiento de actividades programadas en el POI de la DRTPE- Junín; los días 19 y 20 de junio del presente año, los que no se pudieron tramitar oportunamente por falta de presupuesto.

Que, mediante Reporte N° 293-2019-GRJ-CF, de fecha 13 de agosto de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa que de la evaluación a la Planilla de Viáticos N° 1203-2019 y Rendición de cuentas, por la asignación de viáticos y pasajes a la ciudad de Tarma, por dos días, para brindar apoyo en el desarrollo de la Feria Socio Laboral en la Provincia de Tarma, por el monto de S/. 300.00 Soles, su coordinación verifico la conformidad, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de pago a favor de MARIA LEONOR SOTOMAYOR JIMENEZ.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de

ORAF	
DOC. N°	3713730
EXP. N°	2325892



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de **MARIA LEONOR SOTOMAYOR JIMENEZ**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/ 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de **MARIA LEONOR SOTOMAYOR JIMENEZ**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	:	0255
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.2.1.2.2	:	S/. 300.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

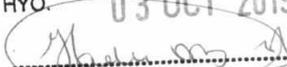
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para s.
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

03 OCT 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

